PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	PP,4	06/08/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

AGENDA CONFIDENCIAL
La Comisión y sus principios
Por Luis Soto ► 4

AGENDA CONFIDENCIAL

La Comisión y sus principios

POR LUIS SOTO
@LUISSOTOAGENDA

Ante las perversidades que podría contener la Reforma Electoral que propondrá la presidenta Claudia Sheinbaum, para lo que creó una Comisión integrada por puros "cuates" de Morena que escuchará las opiniones "no solamente de los comentócratas" sino del pueblo, los observadores políticos consideran oportuno recordar algunas cositas sobre la tan "cacareada" democracia, los partidos de oposición, la importancia de los organismos independientes y todo lo conduce a la madurez democrática.

La primera de esas cositas, según aquellos, es que: un sistema democrático moderno reconoce la primacía de las posiciones políticas mayoritarias, pero también está obligado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la oposición, que corresponden a las minorías de todas las tendencias.

La segunda: que en México –y en cualquier país pluripartidista– el concepto de oposición política se entiende y se aplica en forma general a las organizaciones que persiguen fines distintos y a veces contrapuestos a los que defienden quienes tienen el poder del Estado, o que son reconocidos institucionalmente como autoridades políticas.

No es ocioso en las actuales circunstancias que vive nuestro país, enfatizar el legítimo ejercicio de la oposición y destacar su imprescindible función como factor de equilibrio del poder, así como insistir en la necesidad de que las mayorías tengan una acción política debidamente limitada, acotada por las dinámicas de disenso propias del funcionamiento democrático.

En los considerandos del Decreto por el que se crea la Comisión para la Reforma Electoral, la presidenta Sheinbaum señala: Que México ha entrado en un proceso de grandes cambios.

El protagonista central de esa transformación es y ha sido el pueblo, y que viejas formas de ejercer el poder y llevar a cabo la lucha política han dejado de tener vigencia.

La ciudadanía ha llegado a tener la influencia decisiva sobre el curso del país…

O sea que ahora el pueblo será el que decida sobre el delicado asunto de ejercer el poder.

Otro considerando señala que: Las normas que rigen las consultas populares, los sistemas de representación de la ciudadanía en los órganos colegiados, los métodos de votación y de procesamiento de los resultados, el régimen de partidos políticos y la institución y organización de las autoridades electorales permanecen igual en la Constitución y en las leyes.

La conservación inercial de estos elementos no es congruente con la situación política actual del país.

¿O sea que el INE, el Tribunal Electoral y los partidos políticos (de oposición, pensaría cualquiera, ya no sirven para gran cosa?

Uno más: Que no se trata sólo de la estabilidad política. Antes la hubo, pero no había voto libre y abundaba la represión y la corrupción.

Se trata de forjar un sistema en el que todos y todas ejerzamos nuestros derechos en libertad y en democracia, y se reconozca como el poder del pueblo.

Bueno, el voto libre sigue existiendo, aunque ahora se puede direccionar con "técnicas" que no existían en el pasado, como los "acordeones", acotan los observadores.

Y en cuanto a la corrupción política, sigue siendo uno de los elementos presentes en cualquier proceso electoral.

> ***En los considerandos del Decreto por el que se crea la Comisión para la Reforma Electoral, la presidenta Sheinbaum señala: Que México ha entrado en un proceso de grandes cambios. El protagonista central de esa transformación es y ha sido el pueblo, y que viejas formas de ejercer el poder y llevar a cabo la lucha política han dejado de tener vigencia. La ciudadanía ha llegado a tener la influencia decisiva sobre el curso del país…***

Para convocar al país entero a pronunciarse sobre tan sobresalientes temas, ha de constituirse una Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, que tendrá que emplazar al país a intervenir con críticas, opiniones y análisis, mediante los métodos del debate público.

La discusión de los sistemas políticos no es asunto exclusivo de quienes se dedican al oficio de la política, sino que atañe a la ciudadanía por entero…

No es necesario repetir para qué han servido las Comisiones en este país, señalan los observadores.

Llama la atención que el comentado Decreto establezca que: La Comisión podrá invitar a representantes de dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, academia y sociedad civil quienes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto.

El riesgo, señalan los estudiosos es que a los integrantes de la Comisión "por un oído les entre lo que propongan los invitados y por el otro les salga".

El artículo 4 del mencionado Decreto es una joya, apuntan los observadores.

Juzguen los lectores: La Comisión llevará a cabo sus funciones observando los principios de transparencia, objetividad, eficiencia, eficacia, economía y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones jurídicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y rendición de cuentas.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	PP,4	06/08/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL